



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL**

INFORME

TRD – 2022-220.6.1.360

Palmira, 28 / noviembre / 2022

I. INTRODUCCION

Desde la administración municipal se pensó en la construcción de la política pública como una herramienta que permitiera dar garantía a los derechos de la población adulta mayor que envejece en el municipio; instrumento estratégico en procura de un envejecimiento activo, dentro de un marco de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con acciones direccionadas desde y para la población mayor.

La política pública de envejecimiento y vejez fue formulada en el año 2014, la cual conto con la participación de organizaciones sociales y poblacionales del municipio de Palmira, en ella se tuvo en cuenta grupos organizados, Grupos De Personas Mayores, Líderes de Personas Mayores, Centros De Bienestar Del Anciano Universidades, Instituciones Educativas, Organizaciones Religiosas, Instituciones Públicas Y Privadas Del Sector Salud, Secretarias de Despacho (Alcaldía Municipal) Organizaciones Sociales ONGS, Ingenios, Enlaces Municipales, Consejo De Política Social, Asociaciones De Jubilados Y Pensionados, Juntas De Acción Comunal y por supuesto la Comunidad en general.

Como resultado de dicho proceso se plantearon 4 Ejes temáticos y líneas de acción: **1.** Personas Mayores y Desarrollo, **2.** Servicios Socio sanitarios y Practicas de Vida Saludables, **3.** cualificación del Talento Humano y Gestión del Conocimiento, y **4.** Entornos Amigables con las personas Mayores. Fue presentado ante el honorable concejo del municipio y fue aprobado bajo el acuerdo municipal No. 017 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ E EL MUNICIPIO DE PALMIRA", desde ese momento se está en procura de dar cumplimiento para su implementación.

En las siguientes líneas se encontrará el informe ejecutivo de la política pública de envejecimiento y vejez vigencia 2022, se presentará el componente metodológico, la descripción del Cumplimiento en el que se describen las acciones en cuanto a lo cualitativo y cuantitativo, así como, la Identificación de acciones, productos y objetivos críticos los cuales han presentado atrasos en su ejecución y la identificación de los actores que han imposibilitado la misma; al igual, se Identifican las buenas prácticas empleadas las cuales aportan la comprensión de la dinámica para la implementación de la política pública, por otra parte, se proponen acciones de mejora para la implementación en la próxima

Calle 30 No. 28 - 73
Edificio Bancolombia Piso 4
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

vigencia, y por último se ofrecen las conclusiones y recomendaciones del proceso de implementación y construcción del informe.

II. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la recolección de la información es de tipo cualitativa y cuantitativa, lo que permite dar cuenta primero, de manera descriptiva las acciones realizadas y segundo llevar los datos del impacto en la población en el desarrollo de la implementación de la Política Pública de envejecimiento y vejez; estas han ido orientadas inicialmente al diseño de un plan de acción y operativo de seguimiento el cual contiene aspectos de este tipo.

Por otra parte, el método para dar captura a la información ha sido a través de: listados de asistencias, actas e informes de actividades, notas internas y oficios así como también registros fotográficos que permite visualizar las acciones ejecutadas. Dentro del alcance metodológico mencionado se encuentra la articulación interinstitucional, pieza clave para implementar dicha política, ya que, hace parte del diseño en su formulación, cada dependencia de la administración municipal cuenta con competencia para dar cumplimiento a su implementación.

Por último, se contempló la revisión periódica realizando seguimiento de manera semestral y anual, lo que permite dar cuenta de las acciones que permitan implementar las acciones de la política pública por cada dependencia de la administración municipal.

III. DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO

La Política Pública de envejecimiento y vejez en la vigencia 2022 está ordenada como se mencionó anteriormente por cuatro ejes que pretenden albergar comprehensivamente todas las acciones que el Estado y la sociedad deben garantizar a las personas mayores del municipio, a las cuales se les asigna un peso porcentual de 25% de cumplimiento para un 100%. En este sentido, cada línea cuenta con unas actividades propuestas en la política, las cuales se les han realizado seguimiento continuo a través de indicadores de cumplimiento, que permiten guiar como se dijo, y a su vez dar conocimiento de su implementación a través de la oferta, servicio o producto diseñado para cubrir las necesidades insatisfechas en la población.

En este orden de ideas, iniciamos con el eje **No. 1. PERSONAS MAYORES Y DESARROLLO**: Este eje cuenta con tres líneas de acción las cuales cuentan con un valor porcentual de 8.33%.

INFORME

A continuación se describirá cualitativamente y cuantitativamente, el avance de cada actividad en porcentaje de cumplimiento, lo cual, dará cuenta del cumplimiento de la política, se inicia mencionando la actividad y posteriormente se describe el avance realizado en la vigencia 2022:

1. **Línea de acción:** Programas Sociales, Recreativos y Culturales, valor porcentual del 8.33%.

- Inicialmente se encuentra la actividad de fomento y creación de beneficios a las personas mayores para mejorar el acceso y disminución de costos en transporte, actividades culturales y recreativas **Cumplimiento de la acción 0.3%**: para este caso, se realizó una revisión y se evidenció la ley 1171 de 2007 La cual tiene por objeto, conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. se realizaron las consultas respectivas y a la fecha se han identificado instituciones que posiblemente otorguen beneficios a población adulta mayor; se enviaron oficios por correo electrónico, las cuales a la fecha de informe, no se ha recibido respuesta alguna.
- Construir programas de prevención, adecuados en cuanto al proceso de envejecimiento de las personas mayores, facilitando la inclusión social en los diferentes espacios de forma participativa y activa. **Cumplimiento de la acción 2.5%**: teniendo en cuenta la ley 1276 DE 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, se está implementando el programa Centro Vida la Ceiba que, actualmente presta servicios de atención integral a 120 personas mayores en condición de vulnerabilidad económica y social previamente focalizados.
- Promoción del desarrollo de actividades recreativas, culturales y actividad física en toda la población, a través del transcurso de vida favoreciendo hábitos, estilos y prácticas que perduren en todos los momentos de la vida: **Cumplimiento de la acción 2.5 %**: actividad a cargo para su implementación del Instituto municipal del deporte y la recreación IMDER, con el cual a inicios del año se realizó una reunión con asunto de propuesta de articulación para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, el IMDER conforme a su competencia tiene diseñado un programa orientado a ofrecer atención a población adulta mayor con actividad física y recreativa, actualmente se encuentra atendiendo grupos de adulto mayor en diferente comunas del municipio con el programa “canas al aire”.
- Programas orientados a la participación de grupos culturales y de recreación para esta comunidad de personas mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida, basado en tres ejes: la salud, el arte y la cultura: **Cumplimiento de la acción 0,6 %**: actividad con competencia a cargo de Secretaria de Cultura, la cual construye agenda cultural y de arte continuamente, y difunde información para su participación.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

- Fomentar Acciones Comunitarias, Formativas, Terapéuticas y Jurídicas: dando oportunidades para el encuentro, el intercambio, la convivencia y la comunicación a través de reuniones, fiestas, festivales, encuentros, entre otros. **Cumplimiento de la acción 0.4 %:** En la vigencia 2022, se está en procura por la consolidación permanente de grupos adulto mayores con asistencia técnica en la creación y fortalecimiento de la participación en las actividades, para el caso, se han realizado acompañamientos a grupos de adulto mayor en el municipio, tres grupos de adulto mayor se han consolidado, en el barrio caimitos, reservas de zamorano, barrio Berlín y se han identificado uno en la zona rural específicamente el barrio ciudad del campo.
- Institucionalizar días en el mes utilizando los espacios comunales para permitir la reunión de las Personas Mayores, en un centro social donde se les permitan adelantar acciones de integración, socialización y participación, liderados por las personas mayores y la comunidad. **Cumplimiento de la acción 0,8 %:** En el mes de agosto de 2022, en articulación interinstitucional, se realizó la conmemoración del día nacional del adulto mayor, el cual conto con el apoyo de la empresa privada (Nativos y Comfenalco) de la administración municipal la secretaria de salud, el centro vida la ceiba e IMDER, el cual se desarrolló la última semana del mes en las instalaciones de la ciudadela deportiva Ramiro Echeverry Sánchez.
- Consolidar, fortalecer los servicios de los Centros de Promoción Social, a través de programas integrales con la participación de los sectores: salud, social, recreación, cultura, movilidad, entre otros: **Cumplimiento de la acción 0,8 %:** en la vigencia 2022, se han realizado diversas actividades de fortalecimiento y atención a centros de bienestar del adulto mayor, Se realizaron actividades y jornadas de salud en los CBA Fundación madre María y Obra de Jesús pobre en articulación con Secretaria de Salud y universidades Santiago de Cali, programa de fisioterapia y Antonio Nariño con programa de odontología.

Línea de Acción 2: Consolidación y Fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas Mayores

- Participación, empoderamiento y fortalecimiento en las siguientes redes: Red de Buen Trato Municipal. Red de Apoyo Domiciliario. Redes de apoyo familiar y comunitario de las personas mayores. Red de Protección Social para la superación de la pobreza extrema. **Cumplimiento de la acción 2.3 %:** Desde la secretaria de Integración social, equipo de adulto mayor, se realiza revisión documental de la ruta de atención en cuanto a competencias por dependencia y posteriormente se propone ruta de atención ante vulneración de derechos de personas adultas mayores teniendo en cuenta la ley 1251 de 2008 y la 1850 de 2017.
- Realizar estrategias de atención en información sobre salud, con familia, cuidadores y comunidad en general, evitando el aislamiento y la poca participación de las personas mayores. **Cumplimiento de la acción 0,4 %:** "dando cumplimiento al eje 3 de la PP, la

INFORME

Secretaría de salud desarrollo las siguientes acciones en la vigencia 2022: Espacio virtual de cuidado al cuidador, Encuentro virtual de promoción de la salud nutricional, Encuentro virtual de promoción de la salud mental"

- Promover la formación y constitución de Escuelas y Asociaciones de Hijos y Nietos de Personas Mayores. **Cumplimiento de la acción 2.3 %:** El avance que se puede mencionar es, la realización de talleres de escuela itinerante Sensibilizando a la población mayor en consideración a su papel como sujeto de derechos que motive su participación y que promueva la vinculación a procesos de construcción conjunta en beneficio propio y de la población mayor, con el objetivo de Estimular y fortalecer las capacidades de los grupos poblacionales Palmiranos para: la participación en la toma de decisiones públicas, adelantar procesos de exigibilidad de derechos y reducir las violencias en el municipio.
- Promover ejercicios de participación de las Personas Mayores (Cabildo, Veedurías, JAC, Asociaciones, Concejo municipal) **Cumplimiento de la acción 2.2 %:** en la vigencia 2022 se incentiva a las personas mayores a la participación continua con asistencia la mesa técnica poblacional del adulto mayor, hasta el momento se han realizado tres sesiones de las cuatro que se realizan por año. En esta vigencia se realizó la elección del representante de la mesa técnica por los próximos dos años.

Línea de Acción 3: Productividad y Seguridad Económica Diseño y gestión de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempleo. 8.33%

- Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario, dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores: **Cumplimiento de la acción 2.6%:** en articulación con el SENA se abrió cupo a 25 personas mayores mujeres, capacitación en establecimiento de cultivo en agricultura urbana- Duración 120 horas modalidad presencial, realizada en la casa de mujer empoderada.
- Estructuración de nuevos subsidios e incremento de las coberturas de los existentes para la población mayor en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza. **Cumplimiento de la acción 2.5%:** En lo corrido de la vigencia 2022 se ofreció atención continua a personas mayores en el Centro Integral de Atención al Ciudadano con novedades, desbloques por no cobro, nuevas inscripciones, y respuestas a PQRS.

EJE No. 2: SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE: este eje cuenta con dos líneas de acción con 12.5% en cada una.

Línea de Acción No. 1: Atención Socio – Sanitaria:

INFORME

- Promoción de condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para la población, generando hábitos alimentarios adecuados: Garantizar condiciones de acceso y disponibilidad para una alimentación adecuada, focalizadas para la población mayor en extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad. **Cumplimiento de la acción 3.5 %** : Se encuentra desarrollando el programa “alimentos con amor” 20 comedores comunitarios de asistencia alimentaria operando en las diferentes comunas del municipio brindando nutrición a más de 1000 personas vulnerables desde el mes de abril, hasta agosto de 2022.
- Fortalecer el proceso de atención en los diferentes programas de atención en salud, promoción y prevención, creando así la participación activa de la familia o cuidadores, mediante talleres teórico-prácticos. **Cumplimiento de la acción 0,6 %**, Articulación con Secretaria de salud para la implementación de la Política Publica Envejecimiento y Vejez, se estableció cronograma de atención, se reportó informe de actividad con TRD – 2022-191.6.1.49 en el que informan de las acciones realizadas con las personas mayores, específicamente, un taller de cuidado al cuidador desarrollado de manera virtual.
- Establecer programas de capacitación en cuanto a la prevención de síntomas y consecuencias de las diferentes patologías, que padecen las personas mayores, logrando mantener buenos hábitos de salud, **Cumplimiento de la acción 2%**: articulación con la secretaria de salud para su ejecución, se envió nota interna realizando la solicitud. se estableció cronograma de atención, se reportó informe de actividad con TRD – 2022-191.6.1.49 en el que informan de las acciones realizadas con las personas mayores desarrollando cuatro talleres dirigidos a población adulta mayor.
- Desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación en los diferentes programas, enfocados desde salud que contribuyen a un control adecuado de su estado físico, psíquico y social, que le permite interactuar en una sociedad incluyente de una forma más independiente. **Cumplimiento de la acción 2%**: Articulación con Secretaria de salud para la implementación de la Política Publica Envejecimiento y Vejez, se estableció cronograma de atención, se solicitara informe al final del año que permita visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.

Línea de Acción No. 2: Hábitos y Estilos de Vida Saludable

- Incentivar cambios de comportamiento a la población en general a través de: Promoción de hábitos y estilos de vida saludables, con énfasis en alimentación saludable, fomento de ambientes 100% libre de humo de cigarrillo y práctica regular de la actividad física durante el transcurso vital. **Cumplimiento de la acción 2.0 %**: Articulación con Secretaria de salud para la implementación de la Política Publica Envejecimiento y Vejez, se estableció cronograma

INFORME

de atención, se solicitara informe al final del año que permita visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.

- Consolidar y fortalecer los servicios de los Centros de Protección Social, **Cumplimiento de la acción 2.0 %**: la secretaria de salud de Palmira realiza asistencia técnica a los CBA para la consecución del aval de funcionamiento. Se solicita informes al final de la vigencia, por medio de nota interna 2022007358 solicitando informes de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez realizada por esta dependencia. en informe con TRD-2022-191.6.1.47 presentan evidencia de la implementación de la PP realizada por la dependencia.
- Mantenimiento de la funcionalidad, autonomía y capacidad de satisfacer las actividades de la vida diaria, a través de todo el curso de vida. **Cumplimiento de la acción 1,8 %**: el IMDER presta atención a población adulta mayor con el programa Canas al aire, el cual se encuentra implementado en la población adulta mayor.
- Impulsar y gestionar el programa nacional de actividad física dirigido a todos los grupos de población. **Cumplimiento de la acción 1,8 %**: el IMDER presta atención a población adulta mayor con el programa Canas al aire, el cual se encuentra implementado en la población adulta mayor.
- Fomento de hábitos, estilos y prácticas de alimentación adecuada. **Cumplimiento de la acción 1,9 %**: Articulación con Secretaria de salud para la implementación de la Política Pública Envejecimiento y Vejez, se estableció cronograma de atención, se solicitara informe al final del año que permita visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.
- Fortalecimiento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de acciones de difusión de información y conocimientos necesarios para la prevención de enfermedades no transmisibles. **Cumplimiento de la acción 2.0%**: Articulación con Secretaria de salud para la implementación de la Política Pública Envejecimiento y Vejez, se estableció cronograma de atención, se solicitara informe al final del año que permita visualizar la implementación de la línea de acción de la Política Pública.

EJE No. 3: CUALIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO: este eje cuenta con dos líneas de acción con 12.5% en cada uno.

Línea de Acción No. 2: Producción y Gestión del Conocimiento.

- Desarrollo de mecanismos y estrategias que favorezcan el acceso al conocimiento, educación y capacitación de las personas mayores, para el desarrollo de habilidades, capacidades y potencialidades. **Cumplimiento de la acción 3.5 %**: las Dirección de las TICS ha implementado curso de capacitación ofrecidos a personas mayores con asistencia en los



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

Puntos Vive Digital del barrio caimitos y el centro, brindando cursos de manejo de nuevas tecnología y redes sociales.

EJE No. 4: ENTORNOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES: este eje cuenta con dos líneas de acción con 12.5% en cada uno.

Línea de Acción No1: Eliminación de Barreras de Acceso

- Adecuar, o adaptar entornos físicos de acuerdo a las características y necesidades de las personas mayores de actuales y futuras generaciones del municipio de Palmira. **Cumplimiento de la acción 4.0%:** para el cumplimiento de la actividad, se envió Circulares a las entidades bancarias del municipio manifestándole el estricto cumplimiento de la ley de LEY 1171 DE 2007 Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores, solicitándoles el estricto cumplimiento de la normatividad vigente con relación a la atención preferencial, beneficios y con el fin de eliminar las barreras de acceso a la población adulta mayor.

Línea de Acción No. 2: Comunicación e Información.

- Crear una estrategia a través de los medios de comunicación que permita divulgar los diferentes temas y proceso adelantados, para facilitarle la información y conocimiento a todas las Personas Mayores, especialmente aquellas que por sus limitaciones no pueden participar activamente en los diferentes espacios. **Cumplimiento de la acción 3.0%:** Desde la secretaria de Integración social se adelanta continuamente la difusión de los procesos que se adelantan en temas relacionados con las personas mayores, tales como: fechas de cobro del programa Colombia Mayor, actividades y celebraciones Día Nacional del adulto mayor, Visitas a los CBA, fechas conmemorativas y especiales,
- Promoción y divulgación de las leyes que favorecen la garantía y restitución de Derechos de las Personas Mayores. **Cumplimiento de la acción 3.1%:** se envió Circulares a las entidades bancarias del municipio manifestándole el estricto cumplimiento de la ley de LEY 1171 DE 2007 Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores, revisión de la ruta de atención y socialización de las normas tendientes a proteger las personas mayores

Las actividades descritas anteriormente se les asignan un peso porcentual diferencial, dado que, son relevantes en lo que concierne en la implementación de la política pública, ejemplo de esto, es lo relacionado con el Eje No1. Personas mayores y Desarrollo, sus líneas de acción y actividades, se



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

desarrollan con más fuerza que otras, dado que cuentan con recursos con destinación específica (Centro Vida) y programas de orden nacional (Colombia Mayor).

Por otra parte, en términos generales el cumplimiento de la política llega a un 59,7 % de acuerdo a las actividades, productos y/o servicios desarrollados en la vigencia 2022 por: la secretaria de Integración social, secretaria de salud, secretaria de cultura, Dirección de tecnologías y la información, Instituto municipal de la recreación y el deporte IMDER, dependencias que han trabajado y con las cuales se ha articulado para la implementación de la política pública.

Finalmente, el cumplimiento de las actividades parciales, permite marcar un camino respecto a la implementación total de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio, lo que queda es establecer la coordinación y articulación efectiva entre las dependencias, y que asuman con compromiso las acciones que por competencia se concreten y que permita la implementación en mayor porcentaje.

IV. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES, PRODUCTO Y OBJETIVOS CRÍTICOS

A continuación se presentan las actividades que no han sido desarrolladas en la vigencia 2022 el cual llega a un 40,3 %, existen diversas justificaciones por falta de ejecución, entre las que se encuentran: desconocimiento de las dependencias con competencia en la implementación, falta de articulación, y retrasos en la entrega de informes que den cuenta de lo implementado por dependencias.

No obstante, esto permite identificar debilidades, falencias en el cumplimiento a fin de establecer plan de mejora, que admita avanzar en vía al cumplimiento de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. Las actividades identificadas son las siguientes y se presentan las dependencias que cuentan con competencia para su desarrollo:

No. 1. PERSONAS MAYORES Y DESARROLLO:

2. línea de acción: Programas Sociales, Recreativos y Culturales.

- Encuentros de Familia liderados desde la institucionalidad, con corresponsabilidad de las familias. Institucionalizar a nivel municipal el DIA DE LA FAMILIA PALMIRANA. **Competencia para su desarrollo:** para este caso, debe contar con articulación interinstitucional para el desarrollo de un solo evento que permita cumplir la actividad (SIS, IMDER, Cultura, Salud, Emprendimiento, Sec. Participación comunitaria).



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

Línea de Acción 2: Consolidación y Fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas Mayores

- Identificación, fortalecimiento y capacitación de líderes comunitarios, sociales y potenciales cuidadores. **Competencia para su desarrollo:** Secretaria de Participación comunitaria.
- Promover la formación de grupos de autoayuda que trascienda la institucionalidad, donde participen las Personas Mayores y los cuidadores formales e informales. **Competencia para su desarrollo:** Secretaria de Integración Social, secretaria de salud.
- Promoción de asociaciones y cadenas productivas de personas mayores: **Competencia para su desarrollo:** actividad con competencia de Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresaria.

Línea de Acción 3: Productividad y Seguridad Económica Diseño y gestión de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempleo.

- Promoción del acceso a servicios financieros y micro créditos para la población mayor. **Competencia para su desarrollo:** actividad con competencia de Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresaria.
- Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario, dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores. **Competencia para su desarrollo:** Actividad de competencia de secretaria de agricultura y desarrollo rural.
- Elaboración de normas a nivel laboral que protejan los derechos de las personas mayores para el acceso al trabajo, iniciativas productivas, educativas y de acceso a las nuevas tecnologías, evitando la discriminación en estas áreas. **Competencia para su desarrollo:** Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Dirección de las TICS.
- Generar actividades y proyectos para las personas mayores del municipio de Palmira con el fin de promover el proceso de implementación de acciones productivas (inclusive programas de voluntariado), donde se comprenda además de la importancia de generar espacios de integración social, el compartir conocimientos, procurando la socialización respecto a sus saberes y experiencias de vida. **Competencia para su desarrollo:** SIS, secretaria de participación comunitaria.

EJE No. 2: SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE:

Línea de Acción No. 1: Atención Socio – Sanitaria:

- Desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación en los diferentes programas, enfocados desde salud que contribuyen a un control adecuado de su estado físico, psíquico

Calle 30 No. 28 - 73
Edificio Bancolombia Piso 4
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

y social, que le permite interactuar en una sociedad incluyente de una forma más independiente.

- Desarrollo, adecuación y estandarización de instrumentos para la evaluación nutricional de la población mayor.

Competencia para su desarrollo: Actividades con competencia de la Secretaria de Salud en articulación con la secretaria de Integración Social.

Línea de Acción No. 2: Hábitos y Estilos de Vida Saludable

- Promover por medio de encuentros de promoción y prevención, el bienestar pleno de las personas mayores, tomando medidas para fortalecer por medio de escuelas saludables para el envejecimiento. Fortalecimiento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de acciones de difusión de información y conocimientos necesarios para la prevención de enfermedades no transmisibles

Competencia para su desarrollo: Articulación con Secretaria de salud para la implementación de la Política Publica Envejecimiento y Vejez. Corresponsabilidad Secretaria de Integración Social.

EJE No. 3: CUALIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO.

Línea de Acción No1: Cualificación del Talento Humano.

- Fortalecimiento del Talento Humano mediante el acceso a planes de formación en gerontología y geriatría, existentes a nivel departamental o nacional, con enfoque de derechos.
- Diseño e implementación de planes educativos para el talento humano técnico y auxiliar orientado al manejo de población mayor, dependiente, con enfermedad mental o con algún tipo de discapacidad permanente.
- Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal de escucha y aprendizaje que favorezcan la interlocución apropiada con la persona mayor en todos los servicios de salud, asistencia social, justicia, financieros, cultura, recreación, movilidad, entre otros.
- Formación de promotores de envejecimiento activo, con énfasis en los tres pilares propuestos por la Organización Mundial de la Salud: Participación, Salud y Seguridad.
- Adaptación, diseño e implementación de conocimientos sobre envejecimiento y vejez, en los planes curriculares de formación básica y secundaria del municipio, incidencia de los mismos en los programas académicos de pregrado y postgrado con cobertura en el municipio.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

- Sensibilizar y proporcionar herramientas en gerontagogía al talento humano que interactúa con las personas mayores en los diferentes programas.

Competencia para su desarrollo: Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, Secretaria de integración social y secretaria de salud, secretaria de participación comunitaria, Secretaria de Educación.

Línea de Acción No. 2: Producción y Gestión del Conocimiento

- Realización de agenda e inventario de necesidades de investigación en el municipio sobre envejecimiento y vejez y aspectos socioculturales relacionados.
 - Gestión de investigaciones municipales con contenidos en envejecimiento y vejez a ser incluidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - Impulso de la sistematización de iniciativas municipales en envejecimiento y vejez y desarrollo de la investigación en temas sobre inclusión social a las personas mayores de acuerdo a la diversidad, envejecimiento demográfico.
 - Consolidación de la Red Municipal de Gestión de conocimiento en envejecimiento y vejez.
- Competencia para su desarrollo:** secretaria de planeación- Secretaria de Participación comunitaria, Dirección de las TICS, secretaria de salud-Secretaria de integración social.

EJE No. 4: ENTORNOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES:

Línea de Acción No1: Eliminación de Barreras de Acceso

- Mejorar la disponibilidad de los sistemas de apoyo en las áreas de salud, social, cultural, recreativa para las personas mayores.
- Creación de escuelas saludables, para la información adecuada y asertiva del uso de una movilidad segura y fácil acceso a los servicios disponibles, mediante encuentros o ayudas audiovisuales.
- Adecuar espacios al aire libre, edificaciones o viviendas con base en los intereses y necesidades de las personas mayores del municipio.

Competencia para su desarrollo: Secretaria de Integración Social, Subsecretaria de Inspección y control, secretaria de participación comunitaria, Secretaria de Movilidad y Subsecretaria de renovación urbana y vivienda.

Línea de Acción No. 2: Comunicación e Información.

Calle 30 No. 28 - 73
Edificio Bancolombia Piso 4
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

- Diseñar e implementar programas de comunicación para radio, prensa y televisión promoviendo en las comunicaciones la apropiación de simbología que apoye la cultura del envejecimiento activo.
- Promover la creación de Medios Impresos, donde se dé cuenta de los servicios ofrecidos que benefician a las Personas Mayores específicamente.
- Sensibilización y capacitación sobre diseño y desarrollo de ayudas comunicativas con base en las necesidades de las personas mayores con enfoque diferencial.
- Adaptación de ayudas audiovisuales, con base en las necesidades y realidades de las personas mayores y su contexto.

Competencia para su desarrollo: Dirección de comunicaciones, SIS-Equipo de comunicaciones, Dirección de las TICS.

Anteriormente, se han identificado las actividades no ejecutadas en el marco de la implementación de la política, lo que permite visualizar las debilidades de articulación con otras dependencias; ya que, las competencias recaen en otras áreas distintas a la secretaria delegada para su implementación.

V. IDENTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Como se ha mencionado en líneas anteriores, una de las claves de la ejecución de la política pública de envejecimiento y vejez es, inicialmente, el conocimiento de la responsabilidad que tiene cada dependencia de la Administración Municipal que cuenta con competencia en atención poblacional para su implementación, esto quiere decir que, comprender la necesidad de aunar esfuerzos con el ánimo de dar cumplimiento de manera articulada a la implementación de la política.

Por otro lado, otras de las prácticas indispensables es, si bien es cierto que, la política va dirigida a toda la población del municipio niños, niñas, adolescentes y adultos, se hace preciso focalizar la población con temas relacionados y pensados en y para una población que envejece y que cuenta con un proceso de envejecimiento.

Por último, y no menos importante, se encuentra la articulación interdependencias de la administración municipal, con comprensión de trabajo en equipo en aras de dar cumplimiento a las políticas y al plan de desarrollo, no actuar de forma disipada, ni desarticulada, al contrario brindar y mostrar prácticas de compañerismo sin mediar interés, solo pensando en objetivos comunes fusionados para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.

VI. ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo identificado en el numeral IV, y al haber evidenciado las debilidades para su implementación, se planteará acciones de mejora que permita implementar la política pública de envejecimiento y vejez para la próxima vigencia. Por su parte, en el numeral mencionado, ya se identificaron una a una las acciones no desarrolladas en esta vigencia 2022, por ende, se describirá solamente, las acciones u actividades que propenderán el mejoramiento para su implementación.

A continuación se presenta una tabla que evidencia acciones de mejora, las cuales fortalecerán el proceso de implementación para la vigencia 2023 mostrando las acciones a fortalecer, recursos necesarios y responsables.

Nº	Acciones de mejora a llevar a cabo	Recursos necesarios	Responsable
1	Identificar funciones, responsabilidades y corresponsabilidad en la atención a población al interior de la Administración Municipal.	Revisión documental Decreto 213 Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira	Secretaria de integración social
2	Convocar Comité municipal de adulto mayor espacio propicio para fortalecer la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en la vigencia 2023.	Proyectar Notas internas	Secretaria de integración social
3	Sensibilizar a las dependencias acerca de la importancia de llevar a cabo las acciones para la implementación de la PP	Oficios, presentaciones	Secretaria de integración social
4	Dar a conocer la Política Pública de envejecimiento y vejez a las dependencias con competencia para su implementación con el fin de delegar responsabilidades y compromisos para su implementación.	Oficios de convocatorias, actas y listados de asistencia.	Secretaria de integración social
5	Diseñar conjuntamente plan de acción de acuerdo a los compromisos concertados con cada una de las dependencias responsables.	Diseño de plan de acción	Cada dependencias
6	Establecer presupuestalmente recursos destinados por dependencias para la implementación de la política pública envejecimiento y vejez.	Presupuesto específico destinado	Secretaria de Hacienda, Secretarios (as) y Directores
7	Realizar seguimiento trimestral, semestral de acuerdo a los objetivos y compromisos plantados con las diversas dependencias.	formatos	Secretaria de Planeación
8	Solicitar información trimestral acerca de las actividades realizadas en la implementación de la política pública con soportes técnicos.	Notas internas, evidencias	Secretaria de integración social



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

9	Delegar un funcionario enlace y responsable para la ejecución de las acciones para la implementación de la política pública por dependencia.	oficios	Secretarios y Directores
10	Diseñar y presentar por dependencia de acuerdo a su competencia un plan de acción anual con seguimiento trimestral para la implementación de la política pública.	Formato Plan de acción	Secretarios y Directores
11	Proponer diálogos directos entre Directores, Secretarias(os) y Subsecretarias (os) en cumplimiento de la PP	Notas interna	Secretaria de Planeación

Estas acciones serán lideradas por el enlace encargado para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en la vigencia 2023 adscrito a la secretaria de Integración Social delegada para la ejecución, para lo cual tendrá la tarea de desarrollarlas en la segunda semana del mes de enero de 2023, con el apoyo de funcionarios delegados para el seguimiento de las política de secretaria de planeación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Implementar la política pública de envejecimiento y vejez en el año 2022 ha sido un reto, por varias precisiones, en primer lugar, no conto con presupuesto asignado para su implementación, no hubo desarrollo de programas, productos o servicios directos al interior de la secretaria de integración social, lo que se evidencia en el informe obedece a recursos con destinación específica como la estampilla pro adulto mayor regido por el Decreto 163/2018 el cual reglamenta el recaudo y pago de Estampilla adulto mayor. Art. 12, el cual genera un impacto de manera directa a través de la ejecución del recurso en un 70% para el desarrollo del programa de atención integral Centro Vida y el fortalecimiento de los Centros de Bienestar del adulto Mayor con 30%.y por otro lado, lo que se ha podido evidenciar en el cumplimiento del 55% ha sido en su mayor parte por gestión y articulación entre dependencias, tales como: IMDER, Secretaria de Salud, Secretaria de Cultura y las Dirección de las Tics.

Claramente, la ejecución de estos recursos genera un impacto directo a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, no obstante, es mínimo, teniendo en cuenta el enfoque diferencia de la Política, existe población con otras necesidades insatisfechas que requieren atención, con la connotación de que va en aumento paulatino, así como los casos por abandono de estas personas mayores.

De igual forma, se encuentra el programa Nacional de Colombia mayor, la secretaria de integración social tiene como objeto garantizar el cobro efectivo del recurso destinado por el Gobierno Nacional e



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME

inscribir personas que cumplen los criterios de ser potenciales beneficiarios, así como también gestionar novedades y solicitudes. Esto permite al igual impactar de manera directa en la población y coadyuvar en la implementación de la política.

Segunda precisión, es el desconocimiento de la política pública o de las acciones/programas o actividades por parte de algunas dependencias de la administración municipal, que cuentan con competencia en la atención a la población, y que, es menester, armonizar los objetivos de la misma lo que permitirá aunar esfuerzo en procura de las metas trazadas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de las políticas públicas.

Cabe subrayar que, la identificación de las debilidades en la implementación de la política pública permite corregir ampliamente el camino para su ejecución, ya que, se presentaron ejes como es el caso del tres y el cuatro, los cuales marcaron un bajo porcentaje en su desarrollo.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anterior, se hace preciso realizar recomendaciones al caso, con el fin de fortalecer los procesos de implementación y cumplimiento de la política, las cuales son:

1. Llevar a cabo seguimiento continuo y apoyo por parte de secretaria de planeación en todo el proceso de articulación con otras dependencias, con el fin de asegurar los compromisos y seguimiento de los mismos.
2. Llevar a cabo seguimiento continuo y apoyo por parte de secretaria de planeación en todo el proceso de seguimiento de los compromisos de las dependencias con competencias.
3. Apoyar y sugerir a Direcciones y Secretarías para la asignación presupuestal a la política pública de envejecimiento y vejez por parte de la secretaria de planeación.
4. Cumplir las acciones de mejora para la vigencia 2023.
5. Desarrollar los cuatro ejes, dando prioridad a las actividades con más relevancia en su implementación de acuerdo al plan de desarrollo.

Con respecto a la implementación se puede concluir que sobrepasa el 50%, no obstante si para la próxima vigencia se realizan las acciones de mejora, el proceso de implementación se fortalecerá y por ende aumentara el porcentaje en su cumplimiento.

Finalmente, para la próxima vigencia existe un reto y un desafío aun mayor en este sentido, aumentar en un alto porcentaje la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio, teniendo en cuenta que, sin presupuesto asignado, solo con articulación alcanzo un poco más de la



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

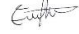
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL**

INFORME

mitad en su cumplimiento, si se le asignan recursos y se le brinda la atención que merece, alcanzará las metas y desafíos planteados desde su formulación.

Atentamente,

EDGAR IVAN GIRALDO DURAN
Profesional especializado III
Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Edgar Ivan Giraldo Duran- Profesional especializado III 
Revisó: Liliana Yaneth Vásquez Martínez- subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Liliana Yaneth Vásquez Martínez- subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social